

ALGUNAS ANOTACIONES SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESCLAVOS MOROS EN MALLORCA DURANTE EL SIGLO XVII Y UN EJEMPLO DE INTERCAMBIO CON CAUTIVOS CRISTIANOS

UBALDO DE CASANOVA TODOLÍ

Cuando el 27 de julio de 1617 el Consejo de Aragón daba cuenta al monarca de la carta¹ del regente de la Lugartenencia de Virrey, Pedro Ramón Zaforteza, por la que se comunicaba el número de esclavos moros que había en el Reino, lo que pretendía, dados los permanentes, temores de invasión, era hacerse con el control directo y, por tanto, riguroso, de unos individuos que, en su mayor parte, pertenecían a exentos de la jurisdicción real.²

Para ello alegaba ante el Consejo que los que se habían convertido al cristianismo mostraban un comportamiento muy irregular e, incluso, menos ejemplar que antes de su conversión. Lo que es cierto es que bajo la nueva religión se sentían más cercanos a las posturas de los naturales del país, y por ende, más amparados e impunes. Así, Pedro Ramón Zaforteza solicitaba al rey que declarase que el "conocimiento" de los esclavos moros que delinquiesen le correspondiese a él, como Capitán General que era del Reino, para lo cual era muy terminante, pues afirmaba que "si a los exemptos se les hacía dura esta (...) que los dexen de tener".

Esta petición del regente de la Lugartenencia de Virrey no era gratuita, pues una cierta impunidad en estos individuos regía sus conductas al pertenecer la mayor parte de ellos a exentos de la jurisdicción real, por lo que la justicia que recaía sobre estos esclavos carecía del rigor ejemplar que, en opinión de la mayoría, les correspondía. Pedro Ramón

¹ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 993, s. f.

² Tengamos presente que las costumbres que practicaban estas gentes distaba mucho de las propias de los habitantes del Reino, sin tener en cuenta, además, la calidad de cautivos de estos individuos.

Zaforteza anotaba el caso de uno que había sido prendido el año anterior por haber huido de su dueña y portar una escopeta con la que había herido a un hombre, y que, al declararse esclavo de una viuda cuyo marido había sido familiar del Santo Oficio había reclamado el fuero de su dueña, por lo que tuvo que ser entregado a la Inquisición.³

Si la mayoría exigía de estos individuos un mayor y más estricto cumplimiento de la justicia, era, simplemente, por considerarlos como sus enemigos naturales y la fuente de todas sus desdichas, ya que, Argel o cualquier otra parte de Berbería, se encontraba a 24 horas de navegación. Por ello, este tipo de esclavos tenía prohibido por edictos reales el andar por la marina, pues se había dado el caso de esclavos marineros que habían intentado huir en bajeles por haber encontrado quien les encubriese y resultarles fácil el tomar una barca en algún puerto o cala y huir para volver a hacer de prácticos e intentar alguna empresa o invasión a cualquiera de las islas. Esta prohibición de merodear por las zonas costeras también era fruto del temor de que alguno de ellos contactara con algún barco berberisco y comunicara el estado de la defensa del archipiélago y el lugar más apropiado para un desembarco. Lejos de resultar infundados estos temores⁴ —en el mes de abril de 1615 una treintena de personas había sido cautivada a raíz de un desembarco moro en Punta Negra⁵—, el virrey interino no dudó un momento en acudir a Alcudia el 12 de noviembre de 1617 al tenerse noticia de una posible invasión berberisca.⁶

Como queda indicado, el temor que los isleños sentían por estos desembarcos se habían convertido en un miedo crónico del que no se podían sustraer. Lo mismo le sucedía a la corona, pues si bien Felipe II, en un momento determinado encontró una solución drástica que, finalmente, no llegó a practicar, Felipe IV, el 5 de septiembre de 1652⁷ comunicó al gobernador de Ibiza que, por la seguridad de la isla, se expulsara a todos los esclavos moros que hubiera en ella. Indicó que, una vez recibida la orden los dueños de éstos disponían de dos meses para venderlos y, que, de no hacerlo ellos voluntariamente, los enviara el propio gobernador a Valencia o a cualquier otro lugar donde se pudieran vender, recibiendo, de esta forma, los dueños, a mitad del precio de la venta y destinándose la otra mitad a engrosar las arcas del Real Patrimonio.

³ Tengamos en cuenta que los familiares, servidores y dependientes de los exentos gozaban del fuero de éstos.

⁴ Recordemos la decisión tomada por Felipe II, que finalmente no se llevó a la práctica.

⁵ Alvaro de CAMPANER, "Cronicón Mayoricense", Palma, 1881, p. 365.

⁶ Tomás AGUILÓ. "Virreyes de Mallorca. ¿Quién fue el primer cronista de Mallorca?", p. 74.

⁷ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 993, s. f.

Como el monarca pretendió que la orden se cumpliera puntualmente, para una mayor efectividad ordenó que mientras no salieran de la isla, durante las noches fueran encerrados y puestos "con toda seguridad en parte que no puedan hacer fugas".⁸

Sin embargo, el mandato parece que por el momento no se cumplió, o, por lo menos, no se ejecutó con la rigidez y presteza que cabía esperar. Así, el 27 de septiembre de 1654, el rey, de nuevo comunicó al gobernador de Ibiza que, por los graves inconvenientes que causaban los esclavos moros, y por haber desembarcado en el cuartón de Santa Eulalia cinco berberiscos y llevarse dos mozos y una doncella y haber muerto a la madre, y por haber escapado de la cárcel algunos de estos esclavos pertenecientes a particulares, se ejecutase lo ya ordenado el 5 de septiembre de 1652.⁹

La inseguridad que padecían las islas no solamente era evidente por el corsarismo y estos desembarcos esporádicos¹⁰ que se producían, sino, también, por las dificultades que la navegación por mar ofrecía, único medio de comunicación con la península y el exterior. Por ejemplo el 27 de diciembre de 1665, el vicescanciller de Aragón comunicó a Mariana de Austria, a la sazón reina gobernadora, que Bárbara Truyol le había remitido un memorial en el que daba cuenta de cómo, saliendo de la isla de Menorca en dirección al Reino de Aragón, con su esposo Pedro Juaneda y sus hijos, fueron cautivados por los corsarios moros y llevados a Túnez. Notificaba que su dueño la había dejado en libertad, pero que había quedado en esa ciudad su marido y una hija de tres años. El vicescanciller transmitió la súplica de la mujer, que pedía una ayuda de costa para acudir al rescate de su familia, y él mismo solicitó a la reina que ordenase al Consejo de Aragón disponer "a favor de la suplicante para el fin referido, todo lo que fuera posible, con atención también al riesgo a que está expuesta la hija de tan tiernos años en poder de infieles, si se dilatare el sacarla del".¹¹ Ante ello, el 29 de diciembre de 1665, sólo dos días después de la comunicación del vicescanciller, la reina mandó dar a Bárbara Truyol, de la recepta del Consejo, 300 reales.¹²

⁸ Idem.

⁹ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 992, s. f.

¹⁰ Aunque de intentos relativamente frecuentes.

¹¹ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 993, s. f.

¹² Idem. El problema del corsarismo e invasiones berberiscas y rescate de cautivos cristianos no es tema del presente artículo. Sin embargo, recordemos que el corsarismo incrementó sus actividades en el momento de mayor apogeo del imperio turco, al apoyar, éste, las actividades berberiscas. No obstante, no olvidemos determinadas fechas de invasiones o ataques corsarios moros: Santanyí: 1531, 1546 (43 cautivos) y 1571 (27 cautivos); Alcudia: 1551 (10 muertos y 30 cautivos) y 1556 (60 muertos y 150 cautivos); Pollensa: 1537 y 1550; Sóller: 1542; Valldemossa: 1545, 1552 y 1582;

El tema de los esclavos moros no volvió a plantearse seriamente hasta que una real carta fechada el 20 de diciembre de 1690¹³ comunicó al virrey, Gaspar Pardo de la Casta, conde de Alagues y barón de Bolbait, la decisión de comprar 1.000 de estos esclavos para el rescate de 100 soldados, cautivos a causa de la pérdida de Larache.¹⁴ El rey adjuntó a ésta otras de texto muy similar, dirigidas a los diversos estamentos de la sociedad mallorquina, para que el virrey, personalmente, hiciera su entrega a cada uno de ellos. La carta no contenía ninguna orden expresa, y aunque resultaba algo ambigua, era, así, por ser, en definitiva, la petición de un "servicio", por lo cual, cualquier contradicción quedaba justificada. Si en un principio comunicaba que había resuelto comprar, a continuación solicitaba que, por hallarse el Real Patrimonio exhausta de medios, se hiciera donativo de todos los esclavos que el Reino pudiera, con lo cual quedaría particular memoria para favorecerle y hacerle merced de lo que le tocara, como mejor, el Reino, lo entendiera. Esta promesa era una fórmula habitual en todos los monarcas cuando se dirigían a sus reinos, pero lo cierto es que, por lo que respecta al de Mallorca, siempre resultó incumplida, ya que siempre obtuvo el Reino de todas las que se le hicieron escasos beneficios.

Así, dando cumplimiento a la orden del monarca, el 25 de enero de 1691 el virrey convocó en palacio, para el día siguiente, al prior de la Cofradía de San Jorge,¹⁵ Ramón Zaforteza, conde de Santa María de Formiguera, y al clavario Pedro de Verí, del hábito de San Juan, donde les hizo entrega de su correspondiente real despacho. La Junta General de la Nobleza, que componía la Cofradía de San Jorge, fue congregada, entonces, el 5 de febrero en el aula de Teología del Real Convento de San Francisco de la Ciudad, con la asistencia de noventa y dos cofrades. A la luz de los acontecimientos, la idea de desprenderse de sus esclavos, sin obtener beneficio alguno por ellos, no les satisfizo, pues, en memorial dirigido al monarca representaron el miserable estado en

Andratx: 1531, 1553, 1571, 1578 y 1643 (40 cautivos), sin olvidar tampoco el saqueo de Ciudadela de 1558. Aunque la mayor parte de estas referencias pertenecen al siglo XVI, la periodicidad es similar en el transcurso del XVII, y los temores y sobresaltos de igual intensidad, como observamos al comprobar cómo el 25 de abril de 1617 una real carta dirigida a los Jurados les recomendaba tener prevenidos 300 infantes para el socorro de la isla de Menorca, a la que se temía una invasión de piratas argelinos.

¹³ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 994, s. f.

¹⁴ Alarache en casi todos los originales. El rey de Tetuán, Sidi Chailán, ya había sitiado Larache en 1667, aunque fue perdida esta plaza definitivamente en manos de los Marroquíes en 1689. Otras plazas del norte de Africa, como el foco pirático de la Mármora, cerca de Larache, fue conquistado en 1614 y perdido en 1681, tras capitular la guarnición española ante las tropas del sultán de Marruecos. La ciudad y fortaleza de Orán fue capturada por los moros en 1681 y su guarnición descuartizada.

¹⁵ Y Procurador Real.

que se encontraba el Reino,¹⁶ ocasionado por las continuas esterilidades, y por consistir casi todas las haciendas de la nobleza en tierras, por lo que se veían imposibilitados a cultivar muchas de ellas, no encontrando, tampoco, quien las arrendara. Continuaba el memorial exponiendo cómo, por todo ello, y por las obligaciones de su "calidad" y los oficios de piedad que debían a los pobres jornaleros, a los cuales sustentaban con limosnas, les faltaban los medios para la "decencia de su estado", hallándose sin posibilidades de ayudar a S.M., debido a su pobreza, en cuanto a lo que se les había solicitado.

Por su parte, ante el Gran i General Consell, Joan Servera, notario público y secretario perpetuo de la Universidad, Ciudad y Reino, leyó la real carta de 13 de febrero.¹⁷ El Consell determinó que a pesar de que el Reino se encontrara exhausto de medios por la falta de trigo,¹⁸ se suplicase al rey que les permitiese tomar 2.000 libras de los efectos de la fortificación, y que la ciudad, del dinero con que contribuía a dichos efectos, pudiese tomar 1.000 libras, bien para acudir al gasto de la sequía o, en todo caso, para pagar el derecho de coronaje que, por la falta de medios, no se había podido satisfacer.¹⁹

Al día siguiente, 14 de febrero, el virrey se apresuró a comunicar al Consejo de Aragón la decisión tomada por la Cofradía de San Jorge, a pesar de que su propio hijo, Pedro Pardo, también prior de la Cofradía, había ofrecido 5 moros, al igual que el otro prior, el conde de Santa María de Formiguera, 6 el obispo, 4 el general de la Artillería Francisco

¹⁶ Del que la parte principal pertenecía a la nobleza que formaba la Cofradía y, por consiguiente, quien más experimentaba este estado, afirmaban.

¹⁷ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 994, s. f. y A.R.M. A.G.C., 72, fols. 58 a 60.

¹⁸ Pues apenas se encontraban efectos para su provisión. La producción de trigo (de "blat y xexa"), según los "Llibres de Determinacions" del Gran i General Consell, en donde constaban los escrutinios inciertos y ciertos de las cosechas de todos los granos, fue, según el escrutinio cierto realizado el 11 de octubre de 1690 (A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 988, s. f.) de 293.115 cuarteras y el realizado el 10 de octubre de 1691 (Idem.) de 214.433 cuarteras. Este último año fue considerado, especialmente, un año de escasez, y más teniendo en cuenta que había comenzado en 1689, cuando el 19 de septiembre se advirtió haberse recogido tan sólo 108.711 cuarteras, aunque este año quedó subsanado al haberse producido en 1688 412.546 cuarteras. Tengamos en cuenta que las necesidades de la isla estaban en el orden de las 340-350.000 cuarteras anuales y que, de 1661 a 1691, a causa de la escasez de granos, los empeños del Reino aumentaron en más de 300.000 libras (A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 988, s. f.).

¹⁹ José JUAN VIDAL, en "Contribución de Mallorca a la Monarquía en el siglo XVII". Homenaje a Antonio Rodríguez Ortíz, p. 612, señala que "los dos últimos "coronatges" de las dos esposas de Carlos II no se habían pagado debido a la extrema pobreza de la Hacienda Pública mallorquina". De hecho, en 1623, Felipe IV ya había reclamado el pago del derecho de su coronaje. En 1649 tuvo que solicitar el de Mariana de Austria, con la que se había casado en 1635. En 1658 todavía faltaba por pagar una cantidad de este último.

Truyol, 5 el maestre de Campo Francisco Villalonga y Jaime Puig, capitán de los "Caballos Forzados", 2 Gaspar de Puigdorfila y Berenguer de Oms, sargento mayor de la parte forense, y 30 la Ciudad y parte forense, y 30 la Ciutat y parte forana, alcanzando entre todos un total de 57.²⁰ Sin embargo, la Ciudad persistió en solicitar que se le permitiese tomar las 2.000 libras del caudal destinado para la fortificación²¹ y retener otras 1.000 para paliar los gastos de la sequía.

Después de haber sido comunicado el monarca por el cardenal Portocarrero de esta decisión, el 1 de abril notificó al Consejo de Aragón que el cardenal había puesto en sus manos la carta por la cual el virrey refería lo que había obrado en cuanto a las limosnas para el rescate de los soldados de Larache.²² Transmitió al Consejo que se le había ordenado al virrey embarcar a los moros con destino a Barcelona, para, a ser posible, ser puestos en manos del duque de Medina Sidonia, el cual los reuniría con los que se hubieran juntado en Castilla. Sin embargo, continuaba especificando, le había mandado que, en caso de no poderse realizar esta gestión, pasasen a Denia o Alicante.²³ También comunicó la petición de la Ciudad, a lo que el Consejo respondió que, en su opinión, el "servicio" que parecía hacer la Ciudad y parte forense no lo era, pues ofrecían efectos que pertenecían al rey, entendiéndose que no se debía admitir, y aconsejando que se le indicara al marqués de la Casta que se valiera para la compra de los esclavos moros de otros expedientes que fueran propios de la Ciudad.

A pesar de estas divergencias, la operación continuó, y no con escaso éxito, pues, el 1 de mayo el obispo de Mallorca comunicó al Consejo de Aragón que, en ejecución de un real orden había remitido al duque de Medina Sidonia, en la barca de un patrón catalán, llamado Josep Clausells, seis esclavos para la ayuda del rescate de los 100 soldados cautivos por la pérdida de la plaza de Larache.²⁴ A ello se unía un acontecimiento inesperado, que venía a facilitar los designios del rey. El 28 de febrero, como "consecuencia de haber encallado un bajel berberisco en la costa o playa de Campos, cerca del predio "Sa Vall" del término de Santany", se prendió a más de 60 moros y 16 cristianos cautivos.²⁵

²⁰ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 994, s. f.

²¹ Se componía de 12.000 libras mallorquinas de a siete reales cada una, que aplicaba el monarca, y 12.000 que contribuía el Reino.

²² *Idem*.

²³ Poco tiempo después, el 10 de julio, comenzaba el bombardeo de la armada francesa sobre Barcelona. El 25 apareció frente a Alicante, bombardeando durante cuatro días la ciudad, y el 1 de agosto, sobre las nueve de la mañana, se divisó junto a la punta de la Porrassa. Indica el "Cronicón Mayoricense", p. 446, que "se componía de 23 galeras, 2 galeotas y otros galeones y embarcaciones diversas", aunque "se limitó á andar por la costa 3 ó 4 días (...) y al fin se marchó sin desembarcar".

²⁴ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 965, s. f.

²⁵ Alvaro de CAMPANER. "Cronicón Mayoricense", p. 445.

Por su parte, el nuevo virrey, José de Castellví, marqués de Villatorcas,²⁶ el 20 de noviembre comunicó al monarca haber recibido el real despacho de 30 de junio en que se le ordenaba a su antecesor recobrar los moros del naufragio²⁷ y mandarlos a las galeras de España, según había dispuesto en carta de 27 de marzo.²⁸ Para ello se había informado, y por la Junta Patrimonial había sabido que parte de estos moros habían sido cangeados por los soldados de Larache, y otros vendidos a las galeras del duque de Tursi,²⁹ y que lo procedente de esta venta se había incorporado al caudal del Real Patrimonio. De éstos, sólo quedaban cinco, que trabajaban en las obras de fortificación, y, según el Procurador Real, su rescate se elevaba a 4.000 reales de a ocho, los cuales suplicaba se aplicasen al Real Patrimonio, pues sus ingresos no llegaban a pagar enteramente los salarios del segundo grado, con el agravante de los gastos "considerables" que se avecinaban, de aproximarse la armada francesa a las costas mallorquinas, por las muchas prevenciones que se necesitaban para su defensa.³⁰ El Consejo de Guerra, tras la Consulta del monarca, representó que el Patrimonio Real de Mallorca se encontraba muy exhausto por la falta de cosecha, solicitando, que el dinero que se obtuviese por la venta de los cinco moros entrase en las arcas del Real Patrimonio ante el peligro de la armada francesa, pues, con él, se podría acudir a lo más preciso. Asimismo, opinó que la cantidad que se pedía por los moros era muy elevada y aconsejó que el protonotario escribiera al virrey para que averiguase quiénes eran, para que en caso de ser "sujetos de grado", se solicitase por ellos mayor cantidad que los 4.000 reales de a ocho que por su rescate se reclamaban.³¹

²⁶ Había sucedido a Gaspar Pardo de la Casta, más conocido como marqués de la Casta, tras abandonar éste el Reino el 6 de julio. Llegó José de Castellví, sobrino del obispo Pedro de Alagón, el 3 de septiembre y durante este tiempo ocupó el cargo interino de Lugarteniente de Virrey el conde de Santa María de Formiguera, a la sazón Procurador Real.

²⁷ Habla de 80 moros.

²⁸ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 994, s. f.

²⁹ "El principal cometido de las galeras era la defensa contra los piratas turcos y berberiscos; accesoriamente, asegurar los transportes oficiales entre España e Italia. Las galeras de España, costeadas con el Subsidio eclesiástico concedido por el papa Pío V, tenían sus bases en Cartagena y El Puerto de Santa María, donde permanecían la mayor parte del año; la creciente escasez de dinero hacía que fuesen mal armadas y sus tripulaciones mal alimentadas, lo que disminuía mucho su eficacia. De los mismos defectos adolecían las galeras de Italia, que formaban las escuadras autónomas de Nápoles y Sicilia. Existía además un contrato con la familia genovesa de los duques de Tursi, que alquilaban a la Corona su escuadra particular, reducida pero eficiente". Antonio DOMÍNGUEZ ORTÍZ. "Desde Carlos V a la Paz de los Pirineos. 1517-1660", p. 51.

³⁰ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 965, s. f.

³¹ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 994, s. f.

Una vez concluido el negocio del cange de los esclavos moros por los soldados españoles,³² el 7 de julio de 1692, ante la presente campaña, el rey determinó que se enviaran órdenes muy precisas a los puertos de Andalucía y a los virreyes de Aragón, Valencia, Cerdeña, Mallorca y Principado de Cataluña, para que se registrasen y vendiesen los moros que se encontrasen en ellos, siendo sanos y capaces para el trabajo del remo, pues era preciso ocupar el número de los 1.000 que se habían intercambiado por los cautivos de Larache³³ En esta conformidad, el 15, el rey ordenó al Consejo de Aragón que, a través del protonotario José de Villanueva, enviase al virrey de Mallorca y gobernador de Ibiza y Menorca órdenes para que remitiesen, sin dilación alguna, ni admitir excusa, ni exceptuar persona de cualquier estado o calidad, los moros que contenían las memorias firmadas por Juan de Larrea, para el rescate de algunas familias de Larache que se hallaban en Argel.³⁴ La memoria de Juan de Larrea indicó que en Mallorca había ocho moros que se debían entregar por cange de estos cristianos cautivos. Sin embargo, el virrey respondió al Consejo diciendo que los había buscado, pero que por la dificultad que suponía el encontrarlos había suspendido esta diligencia por miedo a equivocarse, pues la mala explicación de los moros inducía a error. Por lo tanto, remitía una lista de los que había en la Ciudad, con sus nombres y los de sus dueños, y solicitaba se le comunicara el precio que debía dar por ellos, o si se les debía entregar a sus amos la cantidad que les costaron.³⁵ En cuanto a la compra de los 50 moros que se le había solicitado para las galeras, el virrey fijó el precio de 70 pesos por cada uno, por lo que el Consejo de Aragón opinó que la cantidad era poca, y que se les podía dar a sus dueños el precio que les costó, ya que podría producirse un gran desconsuelo entre los naturales, por considerar que se les despojaba de sus esclavos, los cuales eran el fruto de sus corsos y el fin con que salían a ellos. Reconocía el Consejo la importancia de estos moros, pues con ellos podían hacer cange en caso de que los piratas cautivaran a algunos mallorquines, ya que con la vecindad de Argel y corsos que éstos practicaban era relativamente frecuente que así sucediera. El Consejo no deseaba que ello pudiera influir en el desaliento de los propios corsos mallorquines.³⁶

Tras esta Consulta, el monarca respondió al virrey diciendo que se había cotejado la relación remitida, pareciendo que eran los mismos, y que, aunque existía alguna diferencia en los nombres, no era así con los de sus amos. Ordenó al virrey que comprara todos los esclavos que

³² La entrega de los 1.000 moros se capituló con un enviado del rey de Mequinez.

³³ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 994, s. f.

³⁴ Idem.

³⁵ Idem.

³⁶ Idem.

estuviera en su mano, aunque contradiciendo el parecer del Consejo, al ordenarle que no innovara en el precio de los 70 pesos.³⁷

El gobernador de Menorca, tras recibir esta notificación por real despacho de 14 de noviembre de 1691,³⁸ respondió en carta de 27 de mayo³⁹ comunicando que había hecho registrar los que había sanos en la isla para el remo, encontrando doce, y que había pagado a sus dueños el precio de éstos, sin excederse de la cantidad que S.M. le había fijado para cada uno.

Lo mismo se le comunicó al gobernador de Ibiza, pues en carta de 6 de julio respondió al real despacho de 18 de junio en que se le ordenaba que remitiese los moros que había en la isla y, en especial dos, que se llamaban el Nesnes de Tetuán y Mohamed Arrocayna, también de Tetuan,⁴⁰ aunque notificaba que habían muerto el año anterior, junto con otros, por la gran necesidad que se estaba experimentando en la isla desde hacía cuatro años. Igualmente notificó que el 6 de julio había remitido en una fragata al gobernador de Alicante doce moros, siendo solamente cuatro “del partido de Tetuan de Mequinez”,⁴¹ y que aunque habían quedado otros quince en la isla, no los había prendido hasta recibir nuevas órdenes, por la falta que hacían a sus dueños, pues éstos quedarían “totalmente destruidos” si se les quitaran por no tener quien cuidara sus haciendas, ya que los naturales de la isla no querían “sujetarse á servir a otros por tenerlo por afrenta”, aunque les pagasen salarios muy elevados. Esta era la razón por la que cada esclavo valía más de 1.200 libras, que correspondían a 200 pesos, por cuyo motivo, continuaba comunicando, “y el que aquellos naturales repararan poco en alterarse”, había suspendido la aprehensión de estos quince moros. Lo mismo escribió al protonotario, ponderándole lo referido, y el desconsuelo que causaba a cualquiera que le quitaran sus esclavos, especificando, que si llegasen a alterarse se hallarían en “gran conflicto” por disponer de pocos soldados y encontrarse éstos “desnudos, y pereciendo de hambre”.⁴²

Ante ello, el Consejo de Aragón recomendó al rey que no se les quitasen los quince esclavos que faltaban, porque, no habiendo quien cultivara las haciendas, tampoco habría quien quisiera pasar de “España a esta isla”.⁴³ El rey, entonces, ordenó que se suspendiese la remisión de estos moros y que el gobernador pagase alguna cantidad más que los 70 pesos que se pagaron por los otros, a sus dueños.⁴⁴

37 Idem.

38 Idem.

39 Idem.

40 Idem.

41 Idem.

42 Idem.

43 Idem.

44 Idem.

Mientras tanto, el marqués de Villatorcas fue reuniendo aquéllos contenidos en la memoria que le había remitido el protonotario José de Villanueva, y el 21 de diciembre de 1692 comunicó al monarca que os espedia al gobernador de Alicante para que los pusiera a disposición del cardenal Portocarrero. Expuso los motivos por los cuales no incluía a algunos de ellos, como por ejemplo uno, que no lo había podido enviar por haber robado a su amo, el capitán Ballester, "un robo muy considerable", por lo que estaba retenido para averiguar quiénes eran sus cómplices y si su dueño podía recobrar lo perdido. Igualmente daba cuenta del coste de los moros, de los fletes y del dinero que para ello se le había enviado.⁴⁵ Había embarcado en el navío "Nuestra Señora del Carmen y las Almas del Purgatorio", del capitán Bernardo Borro, genovés, 20 esclavos moros, que remitía a Jaime Antonio Borrás, gobernador de Alicante Puntualizaba diciendo que por la comida y fletes, el capitán genovés cobró un doblón de oro de dos escudos, por cada moro.⁴⁶

El precio que estos moros costaron al marqués de Villatorcas⁴⁷ queda especificado del siguiente modo:

| | |
|--|------------------------|
| Por la compra de 21 moros pagados por pólizas en la tabla: | 1.356 reales de a ocho |
| Por el flete de 20 moros que llevó el capitán Bernardo Borro a Alicante: | 80 reales de a ocho |
| Por el flete del moro enviado por el rey de Argel a París, llevado por el patrón Jerónimo Cartany: | 6 reales de a ocho |
| Por el flete del moro del capitán Ballester, que se remitió en una embarcación a Alicante: | 4 reales de a ocho |
| | <hr/> |
| | 1.446 reales de a ocho |

Hasta el 17 de febrero de 1693 se compraron 20 esclavos moros, pagándose, finalmente, un total de 1.525 libras, 9 sueldos y 4 dineros.⁴⁸

⁴⁵ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 973, s. f. Este dinero se lo había entregado el obispo al virrey en virtud de la carta del cardenal Portocarrero.

⁴⁶ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 994, s. f.

⁴⁷ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 993, s. f. Los notarios Vicente Llorens, Libro Mayor, y Rafael Blanquer, Libro Menor, de la Tabla de la Universidad, Ciudad y Reino de Mallorca, administrada por Salvador de Olesa, daban fe el 18 de febrero de 1693, de que en el folio 481 del Libro Mayor se hallaba que, a 23 de diciembre de 1692, Isidro Costa de Alón y Segura, secretario del marqués de Villatorcas, había depositado en dicha Tabla 1.500 reales de a ocho, que eran 1.700 libras mallorquinas. Asimismo constaba en dicho Libro y dicho folio, haberse ido gastando el dinero en diferentes partidas, por la compra de diferentes moros, comprados por orden del rey, para el cange de los cautivos de Larache.

⁴⁸ A.C.A. Consejo de Aragón. Leg. 994, s. f.